

29 DIC. 2017



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 039 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 4763-2017-DGI-DREC de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Director de la Dirección Regional de Educación del Callao, el Oficio N° 5853-2017-GRC/DIRESA/DG y N° 5868-2017-GRC/DIRESA/DG ambos de fecha 29 de diciembre emitido por el Director de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Oficio N° 5325-2017-DG-HNDAC/OEPE de fecha 28 de diciembre emitido por la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, el Oficio N° 3004-2017-GRC-DE-OPE-HSJ de fecha 28 de diciembre emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital de San José, el Oficio N° 1959-2017-GRC/DHV/UPE de fecha 28 de diciembre y el Oficio N° 1983-2017-GRC/DHV/UPE de fecha 29 de diciembre emitido por el Director del Hospital de Ventanilla, el Oficio N° 807-2017-GRC/HRC/DE/OPPM de fecha 28 de diciembre emitido por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, y el Informe N° 2390-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de diciembre del 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una



Sr. CRISTHIAN CAMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS DOCUMENTARIOS Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría del Gasto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada Directiva;

29 DIC. 2017

Que, mediante el Oficio N° 4763-2017-DGI-DREC de fecha 27 de diciembre, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación del Callao se dirige al Gobernador Regional y le informa la existencia de los saldos presupuestales de libre disponibilidad por la cantidad de S/. 2 858 044,00 soles;

Que, mediante el Oficio N° 5853-2017-GRC/DIRESA/DG y Oficio N° 5853-2017-GRC/DIRESA/DG ambos de fecha 29 de diciembre dirigidos a su Despacho, el Director de la U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao, solicita una transferencia presupuestal por la cantidad de S/. 250,000.00 soles y 300,000.00 soles respectivamente, que hace un total de S/. 550,000.00 soles, refiriendo que es con la finalidad de cubrir urgentemente el déficit presupuestal existente;

Que, mediante el Oficio N° 5325-2017-DG-HNDAC/OEPE de fecha 28 de diciembre dirigido al Gobernador Regional, la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita una transferencia presupuestal por la cantidad de S/. 500,000.00 soles, refiriendo que tiene como finalidad el financiar el déficit presupuestal en servicios básicos para pago de consumo de agua, electricidad y limpieza, que permita la atención oportuna de los servicios que brinda el Hospital;

Que, mediante el Oficio N° 3004-2017-GRC-DE-OPE-HSJ de fecha 28 de diciembre dirigido a su Despacho, la Directora Ejecutiva del Hospital de San José, solicita apoyo presupuestal por la suma de S/. 300,000.00 para atender los requerimientos de déficit presupuestal que permita la atención oportuna de los servicios que brinda el Hospital;

Que, mediante el Oficio N° 1959-2017-GRC/DHV/UPE de fecha 28 de diciembre y el oficio N° 1983-2017-GRC/DHV/UPE de fecha 29 de diciembre, el Director del Hospital de Ventanilla, solicita una transferencia presupuestal por la cantidad total de S/. 2'041,598.00 soles a fin de cubrir el pago de carácter urgente del indicado Centro Hospitalario;

Que, mediante el Oficio N° 807-2017-GRC/HRC/DE/OPPM de fecha 28 de diciembre el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita una transferencia presupuestal por la cantidad de S/. 350 000,00 soles a fin de cubrir el déficit presupuestal existe por los escasos recursos con la que cuenta dicho Centro Hospitalario;

Que, mediante Informe N° 2390-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de diciembre, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a esta Gerencia Regional, informa sobre los requerimientos de apoyo de transferencia presupuestal que realizan los Directores de las unidades ejecutoras de Salud perteneciente al pliego Gobierno Regional del Callao, para atender el déficit presupuestal, el mismo que durante el año y hasta la fecha vienen solicitando, y que nuevamente se han gestionado ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su atención, encontrándonos a la fecha a la espera de su respuesta;

Que, conforme a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el presente requerimiento de aprobación de una transferencia presupuestal, servirá para atender parte el déficit presupuestal que señalan las unidades ejecutoras solicitantes; por lo que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, y lo dispuesto en la Ley N° 30529, propone la aprobación de la modificación presupuestal entre unidades ejecutoras, el mismo que se aprueba mediante la emisión de una Resolución Gerencial Regional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, modificación a realizarse entre las Unidades Ejecutoras : 300 Dirección Regional de Educación del Callao a favor de las Unidades Ejecutoras: U. E. 400



Dirección Regional de Salud del Callao, U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión, U.E. 402 Hospital San José, U.E. 403 Hospital de Ventanilla y U.E. 404 Hospital de Rehabilitación del Callao;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de las Unidades Ejecutoras : 001 Región Callao y U.E. 300 Dirección Regional de Educación del Callao; a favor de las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao, U.E. 401 Hospital Daniel Alcides Carrión, U.E. 402 Hospital San José, U.E. 403 Hospital Ventanilla y U.E. 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

DE LA :

(En Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao	883 554,00
Unidad Ejecutora	:	300	Región Callao – Educación Callao	2 858 044,00
				=====
TOTAL				S/ 3 741 598,00
				=====

A LA :

(En Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	400	Región Callao – Dirección Regional de Salud	550 000,00
Unidad Ejecutora	:	401	Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión	500 000,00
Unidad Ejecutora	:	402	Región Callao – Hospital San José	300 000,00
Unidad Ejecutora	:	403	Región Callao – Hospital de Ventanilla	2 041 598,00
Unidad Ejecutora	:	404	Región Callao – Hospital Rehabilitación	350 000,00
				=====
TOTAL				S/ 3 741 598,00
				=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 DIC. 2017

039

ANEXO N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras"

U.E	C.P	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	DE LA	A LA
UNIDAD EJECUTORA 001 - REGIÓN CALLAO						
		0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		883,554	
		3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		527,044	
		5005560	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	369,247	
		5005611	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	665	
		3000735	DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS		368,582	
		5005564	MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,500	
		3000739	POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA		80,500	
		5003293	DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,297	
		5005583	ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,665	
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,550	
					66,082	
		0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU		87,273	
		3000569	ENTIDADES PUBLICAS CON MECANISMOS DE COORDINACION PARA LA PLANEACION Y EVALUACION DE INTERVENCIONES PARA EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS		87,273	
		5004297	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CAMPANAS DE SENSIBILIZACION PARA DESALENTAR EL ACCIONAR RELACIONADO CON LA CADENA DELICTIVA DE LA OFERTA DE DROGAS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,273	
		0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO			
		3000633	PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA		2,700	
		5004496	GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,700	
		0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS			
		3000664	AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA		48,743	
		5005049	CAMPANAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,743	
		0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			
		3000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		120,737	
		5003419	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000	
		3000480	RED VIAL AUDITADA O INSPECCIONADA EN SEGURIDAD VIAL		1,000	
		5001483	INSPECCION DE SEGURIDAD VIAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	119,737	
		5001486	DETECCION DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACION DE ACCIDENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000	
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	109,937	
					8,800	
		9001	ACCIONES CENTRALES		54,546	
		3999999	SIN PRODUCTO		54,546	
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,546	
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO		42,511	
		5000678	DESARROLLO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,511	
		5000688	DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	546	
		5000698	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,028	
		5000722	DIRECCION Y GESTION	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,384	
					553	
UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACIÓN CALLAO						
		0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		2,858,044	
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,713,860	
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,713,860	
		5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,482,923	
					49,506	

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

S. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 DIC. 2017



ANEXO N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras"

U.E	C.P	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	DE LA	A LA
			5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	181,431	-
			0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		134,353	-
			3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	134,353	-
			5002783 SAANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS PARA SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL		49,884	-
			5005657 GESTION DE EXPEDIENTES DE OERTIA Y DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EDUCACION INICIAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,585	-
			5005659 GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,884	-
			0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		91,501	-
			3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		38,090	-
			5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,090	-
			3000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS		53,411	-
			5003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,333	-
			5003168 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPORAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,078	-
			0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		77,668	-
			3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.		77,668	-
			5005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,766	-
			5005908 PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,902	-
			9001 ACCIONES CENTRALES		461,673	-
			3999999 SIN PRODUCTO		461,673	-
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	448,641	-
			5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,082	-
			9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,950	-
			3999999 SIN PRODUCTO		378,989	-
			5000691 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	378,989	-
			5000694 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,002	-
			5000696 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	766	-
			5000698 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	803	-
			5000691 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,036	-
			5000693 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,440	-
			5000697 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	238	-
			5000691 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,286	-
			5000693 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,642	-
			5000697 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,736	-
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	113,248	-
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	41,792	-
				2.5 OTROS GASTOS	100,000	-
						550,000
						550,000
						550,000
						550,000
						500,000



29 DIC. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

OSCAR ERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA 006 DIRECCION DE SALUD I CALLAO
0002 SALUD MATERNECENTRAL
30033285 ATENCION DE PARTO NORMAL
30033285 ATENCION DE PARTO NORMAL
30033285 ATENCION DE PARTO NORMAL

UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION
0002 SALUD MATERNECENTRAL
30033285 ATENCION DE PARTO NORMAL
30033285 ATENCION DE PARTO NORMAL
30033285 ATENCION DE PARTO NORMAL

550,000
550,000
550,000
550,000
500,000

039

ANEXO N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras"

U/E	C.P	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	DE LA	A LA
		0002 SALUD MATERNO NEONATAL				
		3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO				500,000
		5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		2.3 BIENES Y SERVICIOS		500,000
		500,000				500,000
		UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ				
		0002 SALUD MATERNO NEONATAL				300,000
		3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL				300,000
		5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		300,000
		300,000				300,000
		UNIDAD EJECUTORA 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA				
		0002 SALUD MATERNO NEONATAL				2,041,598
		3000005 ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO				946,322
		5000058 BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES		2.3 BIENES Y SERVICIOS		500,000
		500,000				500,000
		3033296 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO				446,322
		5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		446,322
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				1,095,276
		3999999 SIN PRODUCTO				1,095,276
		5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,095,276
		1,095,276				1,095,276
		UNIDAD EJECUTORA 404 - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO				350,000
		0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD				350,000
		3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD				350,000
		5005150 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		350,000
		TOTAL			3,741,598	3,741,598

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 DIC. 2017



